PERU	MINISTERIO DE EDUCACACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL

PRIMERA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N°- 0142

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACION DE LA UGEL PARURO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTER UGEL 2026

NOTA

1. **ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

   - **FICHA RUC**
   - **FICHA RNP O CONSULTA RNP** (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
   - **TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS**
   - **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**

2. **PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

   - **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
     EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
     (Calle Grau S/N – Paruro)

     FECHA Y HORA DE PRESENTACION:
     - DEL 11 DE SETIEMBRE DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
     - AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

   - **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
     INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
     mesadepartes@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000142

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00142

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :

Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** **Moneda :** S/.
Concepto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACION DE LA UGEL PARURO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo, ..., identificado (a) con DNI N°.....,representante legal de (en caso corresponda) …….con RUC N° ..... , con domicilio en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO Nª009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Publica, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, ... de.....20……

FIRMA .....

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA, ...

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, ……
…….....declaro bajo juramento:

a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. Nª119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
j) No tener antecedentes penales ni policiales.
k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, articulo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA P A R U R O que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, ... de.....20….

FIRMA:.....

Nombres y Apellidos:.....

.....

DNI N°:.....

Correo electrónico: .....

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Presente. –
Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

.....

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO: .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro ..... de ..... del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACIÓN DE LA UGEL PARURO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTER UGEL 2026	
CONSIDERACIONES GENERALES	
Unidad Orgánica:	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN UGEL PARURO.
Proyecto/Actividad	PLAN DE VIAJE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTER UGEL 2026 Delegación UGEL Paruro - Sede Pichari, Kimbiri y Villa Virgen, 18 y 19 de setiembre de 2026.
Meta / Fuente de Financiamiento:	Acciones centrales META: 40 Especifica: 2.3.2.5.1.2
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de la delegación de la UGEL Paruro al Intercambio de Experiencias Inter UGEL 2026 – VI Juego Olímpico Interugeles, a desarrollarse en la jurisdicción de las UGEL Pichari, Kimbiri y Villa Virgen.
2. FINALIDAD PUBLICA	Garantizar el traslado seguro, oportuno y adecuado de la delegación de la UGEL Paruro hacia la sede del Intercambio de Experiencias Inter UGEL 2026, permitiendo la participación de los servidores y representantes de la entidad en las actividades deportivas, de confraternidad e intercambio de experiencias programadas para los días 18 y 19 de setiembre de 2026.
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar una empresa o persona natural con negocio que brinde el servicio de transporte terrestre para trasladar la delegación de la UGEL Paruro, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, puntualidad y operatividad durante todo el recorrido.
CONSIDERACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	
4. Requisitos de habilitación del proveedor	El postor deberá acreditar, al momento de la presentación de su cotización, el cumplimiento de los siguientes requisitos, adjuntando copia simple de la documentación correspondiente: 1. Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de habido y activo. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de tratarse de persona natural. 3. En caso de persona jurídica: o Copia de la vigencia de poder del representante legal, emitida por la entidad competente. o Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal. 4. Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica de la unidad ofertada. 5. Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio. 6. Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (Revisión Técnica), vigente durante el periodo de prestación del servicio.

7. La unidad vehicular ofertada deberá contar con una antigüedad no mayor a once (11) años, contados desde su año de fabricación.
8. En caso de que el postor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá presentar documentación que acredite la disponibilidad del vehículo, mediante contrato de alquiler, cesión de uso u otro documento válido.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción del servicio a contratar:

Ítem	Descripción del servicio
1	Servicio de transporte terrestre en miniván de 16 pasajeros para traslado de delegación UGEL Paruro

Característica	Especificación mínima
Cantidad	03 minivanes
Capacidad	15 pasajeros por unidad
Capacidad total –asientos	16 asientos que incluye al conductor por unidad
Tipo de vehículo	Minivan para transporte de pasajeros
Antigüedad	No mayor a 11 años
Estado	Buen estado de conservación, funcionamiento, limpieza y seguridad
Motor	Diésel o gasolina, adecuado para recorrido interprovincial y zonas de carretera de selva
Transmisión	Mecánica o automática
Aire acondicionado	Operativo
Sistema de ventilación	Operativo
Asientos	Individuales o debidamente acondicionados, con cinturones de seguridad operativos
Cinturones de seguridad	Para todos los pasajeros
Puertas	De fácil apertura y cierre, en correcto funcionamiento
Ventanas	Operativas y en buen estado
Capacidad de equipaje	Espacio suficiente para el equipaje de los pasajeros
Neumáticos	En buen estado y con profundidad de labrado conforme a la normativa vigente
Sistema de frenos	En óptimas condiciones de funcionamiento
Luces	Delanteras, posteriores, direccionales y de emergencia operativas
Seguridad	Extintor, botiquín y elementos básicos de seguridad
SOAT	Vigente durante todo el periodo del servicio
Revisión técnica	Vigente, cuando corresponda
Documentación	Tarjeta de identificación vehicular y demás documentos exigidos por la normativa vigente
Conductor	Con licencia de conducir vigente y categoría correspondiente al vehículo
Limpieza	Interior y exterior en condiciones adecuadas de higiene
Combustible	A cargo del proveedor
Mantenimiento	A cargo del proveedor

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO - V° B° AGA

Imagen referencial

Las dos (03) minivanes deberán permanecer a disposición de la delegación durante todo el periodo del servicio, conforme a las rutas, horarios y coordinaciones establecidas con el área usuaria.

El servicio comprende el traslado terrestre de los integrantes de la UGEL Paruro, de acuerdo con los siguientes recorridos:

Fecha	Ruta	Actividad
Miércoles 16/09/2026	Paruro – Cusco – Andahuaylas	Traslado de la delegación y pernocte en Andahuaylas
Jueves 17/09/2026	Andahuaylas – Pichari/Kimbiri	Traslado y llegada a la sede del evento
Viernes 18/09/2026	Pichari/Kimbiri	Participación en las actividades programadas
Sábado 19/09/2026	Pichari/Kimbiri	Participación en las actividades, clausura y premiación
Domingo 20/09/2026	Pichari/Kimbiri – Andahuaylas – Cusco – Paruro	Retorno de la delegación

5.2 Condiciones del servicio a contratar

El proveedor deberá garantizar:

- La disponibilidad de **dos (03) minivanes de 16 pasajeros cada uno** durante el periodo establecido.
- Que ambas unidades se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y operativas antes de iniciar el servicio.
- Que los vehículos cuenten con SOAT, revisión técnica y demás documentación vigente que corresponda.
- Que los conductores cuenten con licencia de conducir vigente y la categoría correspondiente.
- Que los vehículos se encuentren limpios y en condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros.
- Que los conductores respeten las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones aplicables.
- Que se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros durante todo el recorrido.
- Que, ante una eventual falla mecánica de cualquiera de las unidades, el proveedor adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio y el traslado seguro de los pasajeros.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO V° B° A.G.P.

6. Recursos a ser provistos por el proveedor	**<u>El proveedor asumirá: Sera a todo costo</u>** - Servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento y seguros. - La operatividad y mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros para el funcionamiento del vehículo - Los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al equipo y operador. - El hospedaje y viáticos propios del conductor. - El monto cotizado incluirá todos los impuestos de ley.
OTRAS CONSIDERACIONES	
7. Lugar y plazo de prestación del servicio	**7.1 LUGAR:** El servicio se desarrollará en la ruta: Horario de salida de Paruro (15:00 horas del 16 de setiembre) – Cusco – Andahuaylas – Pichari/Kimbiri – Andahuaylas – Cusco – Paruro, retorno 20 de setiembre.
	7.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN: El plazo de prestación será del 16 al 20 de setiembre de 2026, de acuerdo con el itinerario establecido.
8. Conformidad	El responsable de dar conformidad será el área de administración.
9. Forma de Pago	Será pago único.
10. Otra Obligaciones del Contratistas	El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.
11. Confidencialidad	El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Paruro, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.
12. Penalidades	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula: $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO V° B° AGP

13. Clausula anticorrupción y antisoborno	Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
14. Clausula Solución de controversias	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del numeral 81.3, del artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Ley N° 32069), en concordancia con el numeral 330.1, del artículo 330° del

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO V° B° ASA

	Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
15. Clausula de resolución de contrato por incumplimiento	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2., del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
16. Clausula gestión de riesgos	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO - AREA DE ADMINISTRACIÓN - AGA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO

CPC. José Wilfredo Guzmán Rodríguez
Jefe del Area de Gestión Administrativa y Personal (e)